



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 27-07-2012 04:04:14

A/ Contestar Cite Este Nr.:2012EE194351 D 1 Faltl Anexo0

ORIGEN: Origen: Sct419 - DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA/RUIZ G

DESTINO: Destino: REPRESENTANTE LEGALES ORDENADORES DEL G

ASUNTO: Asunto: PAGOS CON VENCIMIENTOS 6 DE AGOSTO DE 2012

OPS: Ops: VO BO. RICARDO BONILLA -SECRETARIO DE HACIENDA

**CIRCULAR No. 000019 de 2012**  
(Julio 27 de 2012)

**PARA:** Representantes legales, Ordenadores del gasto, Responsables administrativos, Responsables del presupuesto, Tesoreros de las entidades que conforman la Administración Central, Concejo Distrital, Personería Distrital, veeduría Distrital, Unidades Administrativas Especiales, Unidades Ejecutoras Locales, Fondos de Desarrollo Local, Establecimientos Públicos, Contraloría Distrital y Ente Autónomo Universitario

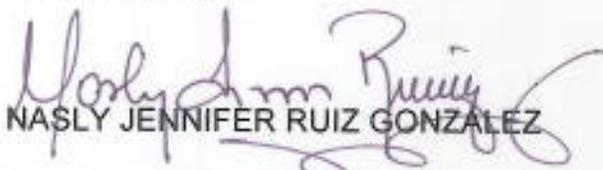
**DE:** Tesorera Distrital

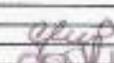
**ASUNTO:** Pagos con vencimiento del 6 de agosto de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 83 de 1920, "Por el cual se declara fiesta municipal el 6 de agosto de cada año (fundación de Bogotá)", y el Decreto Distrital 346 de 2007, "Por el cual se dictan disposiciones en relación con la declaración de día de fiesta municipal - 6 de agosto", con ocasión de la declaración de día de fiesta distrital, en esa fecha no habrá actividades laborales en las dependencias de la Dirección Distrital de Tesorería, incluyendo las ventanillas dispuestas en el Supercade.

Por lo anterior, como quiera que en virtud del Decreto 390 de 2008 la Dirección Distrital de Tesorería se ocupa de los pagos con cargo al Distrito Capital (Sector Central y Fondos de Desarrollo Local), se solicita que los pagos que deban realizarse el 6 de agosto de 2012 por parte de las entidades distritales, sean programados los días 3 u 8 de agosto de 2012.

Cordialmente,

  
NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ

Vo. Bo.	Ricardo Bonilla González - Secretario Distrital de Hacienda	
Revisado por.	Clara Lucía Morales Posso - Directora Jurídica (e)	
Proyectado por.	Olga Lucía Rico Valencia - Profesional Especializado Dirección Jurídica	

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 - 90  
Sede Dirección Distrital de  
Impuestos de Bogotá - DIB  
Av. Calle 17 N° 65 B - 95  
PBX (571) 369 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANA

910000